

INFORME DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

*Licitación para Servicio de producción y preproducción del programa
"Girando por Navarra/Bira Nafarroan Barna"
Expediente 24-10-09*

En el domicilio social de Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), en Plaza de la Constitución S/N de Pamplona, siendo las 15:40 h del día 19 de marzo de 2024, reunidas:

- D^a Irene Pérez González, Departamento de Compras NICDO.

De conformidad a lo dispuesto en la mencionada estipulación 12, se procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre único "Documentación general y criterios cuantificables mediante fórmula" presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. 44610292K - RAÚL ELIZALDE MARCO (en adelante RAÚL ELIZALDE).
2. 44631728K - FELIPE FRANCISCO CARBAJAL IRIBARREN (en adelante FELIPE CARBAJAL).

De conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Regulatoras se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

A. DECLARACION RESPONSABLE

	RAÚL ELIZALDE	FELIPE CARBAJAL
Declaración responsable	Correcta	Correcta

B. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

El resultado de aplicación de los criterios cuantificables mediante fórmula para las ofertas recibidas es el siguiente:

Criterios evaluables	RAÚL ELIZALDE	FELIPE CARBAJAL
Experiencia adicional del Coordinador técnico	30,00	50,00
Precio	0,00	50,00
TOTAL, PUNTUACIÓN	30,00	100,00

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre único):



Propuestas

Propuestas de las empresas licitadoras



Consulta de propuestas



Baremar propuestas



Gestionar propuestas

Número		Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total
1		44610292K	RAÚL ELIZALDE MARCO	En evaluación	30
		44631728K	FELIPE FRANCISCO CARBAJAL IRIBARREN	En evaluación	100

La oferta que mayor puntuación total obtiene es FELIPE CARBAJAL, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que la mesa de contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, el órgano de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

D^a Irene Pérez González
Responsable de compras NICDO.